



Teniente maraueois.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAUEIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

vacados y comprobados y contados solemnizados, y formalizados,  
Y así mismo acreditada con otros Instrumentos que son  
segundo Abuelo fue D<sup>n</sup> Christobal de Aguirre Uirad  
mon y goante Natural de la Ciudad de Sebastian  
de la Provincia de Guipuzcoa, en la que esta establecida  
esta familia de tiempo immemorial, y es de solax cono-  
cido, y lustre y distinguido de Noblera Vizcaina; y por  
lo mismo el referido y demás sus Arrendientes, y de  
Arrendientes, han obtenido los Empleos honoríficos de  
Electores Procurador General, teniente de Alcalde  
Jurado, y otros, segun todo se comprueba de los Autos que  
presenta; en cuya inteligencia, y de estar a verindado  
años haze en esta Jurisdiccion. Duplica al Ayuntamiento  
de donde acordar que estos Papeles para los casos, y efec-  
tos que puedan conducir a los D<sup>os</sup>, y regalías de l'Inte-  
resado, y sus hijos, sobre las mismas, limpieza de san-  
gre y Noblera que han gozado sus Abuelos en la dicha  
Provincia de Guipuzcoa, se copien en el Libro de Carta  
de l'ologue fuere de su justificación; y la Ciudad  
enterada de esta pretension, confixio sobre su contenido,  
habiendose hecho relacion de los Autos expresados